



CUT: 104418-2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2067 -2017 -ANA- AAA-CH.CH.

Ica, 18 SET. 2017

VISTO:

El Expediente Registro CUT. N° 104418-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua del Canal Alfahuayco, distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Pisco; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua";

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto; de igual forma lo establece la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA;



Que, mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, se aprobó la Metodología para la Formalización de Derechos de Uso de Agua con Fines Poblacional y Agrario;

Que, con el expediente del Visto, don Alfredo Pisconte Monrroy, identificado con DNI N° 23522659, en representación del Comité de Usuarios del Canal Alfahuayco, distrito y Provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, solicitando Formalización de Derechos de Uso de Agua, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 56 de lo Actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Ica, ha elaborado el Informe Técnico N°097-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA.P-AT/LEMP, concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a lo dispuesto en la "Metodología de Formalización de Usos de Agua potable y Agrario" aprobado mediante Resolución Jefatural N°484-2012-ANA, y lo contemplado en el Memorándum (m) N°074-2017-ANA-DARH, por lo que se recomienda aprobar la delimitación del Bloque de Riego Alfahuayco y otorgar la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, para aprovechar un volumen anual de has 124,803.69 m³, provenientes del Rio Tambo, que pertenece ala cuenca del Rio Pisco, ubicado en el distrito y provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica;



Que, en el Informe Técnico N°660-2017-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/WAOH, de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que cumple con los requisitos establecidos por las normas legales señaladas precedentemente, por ende corresponde otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios del Canal Alfahuayco, distrito y provincia de Castrovirreyna, que será la responsable de administrar el recurso hídrico del Rio Tambo, de la cuenca del Rio San Juan, que se ubica políticamente en el distrito y provincia de Castrovirreyna, y Departamento de Huancavelica; y



Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la delimitación del Bloque de Riego Alfahuayco del Comité de Usuarios del Canal Alfahuayco, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 14.51 ha, ubicado geográficamente en el centroide de Coordenadas UTM (WGS 84) 8, 521,152 mN – 463,426 mE; políticamente en el distrito y provincia de Castrovirreyna, y Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del de Usuarios del Canal Alfahuayco, para aprovechar un volumen anual del Rio Tambo, de hasta 124,803.69 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Rio San Juan; que se ubica políticamente en el distrito y provincia de Castrovirreyna, y Departamento de Huancavelica; según el siguiente detalle:



Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Río	Tambo	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	San Juan	WGS 84	18	463,426	8,521,152

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1,812.98	20,323.93	15,961.87	3,996.71	2,615.25	7,104.25	7,459.10	8,362.21	3,426.86	11,356.42	10,990.08	31,394.04	124,803.69



ARTICULO 3°.- EL TITULAR de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

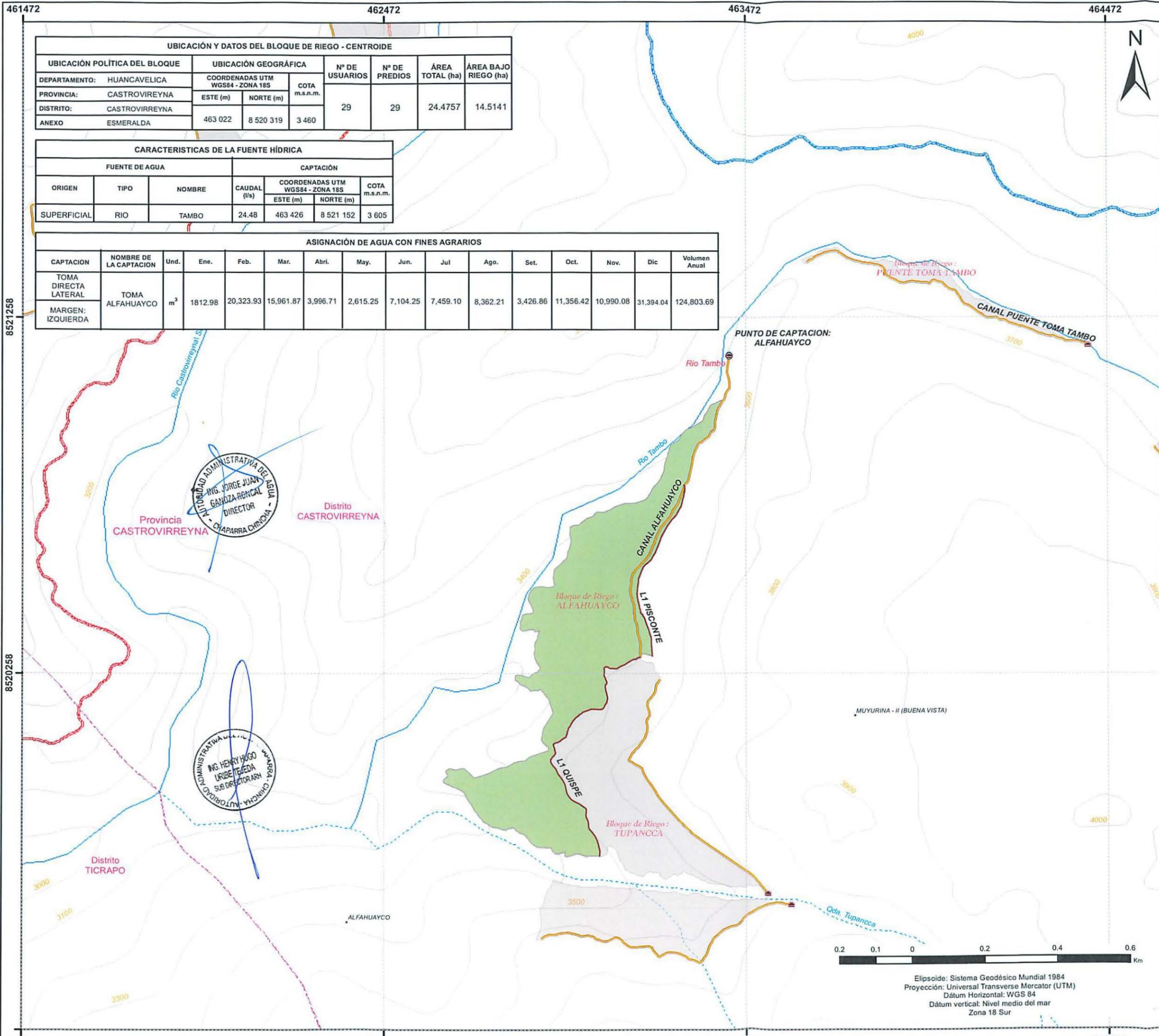
ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del Canal Aypante y a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha.

Regístrese, notifique y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

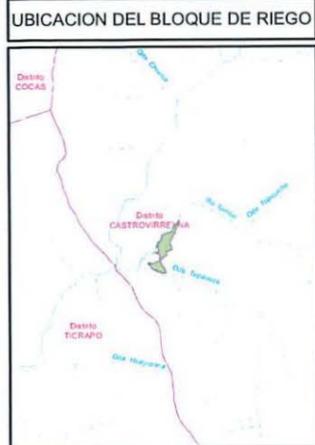
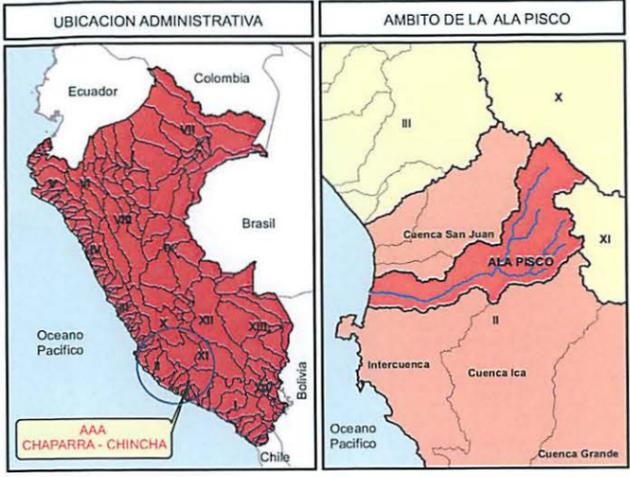
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE								
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA			Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.	29	29	24.4757	14.5141
PROVINCIA:	CASTROVIREYNA	ESTE (m)	NORTE (m)					
DISTRITO:	CASTROVIREYNA	463 022	8 520 319	3 460				
ANEXO:	ESMERALDA							

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
SUPERFICIAL	RIO	TAMBO	24.48	ESTE (m)	NORTE (m)	3 605
				463 426	8 521 152	

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic	Volumen Anual
TOMA DIRECTA LATERAL	TOMA ALFAHUAYCO	m³	1812.98	20,323.93	15,961.87	3,996.71	2,615.25	7,104.25	7,459.10	8,362.21	3,426.86	11,356.42	10,990.08	31,394.04	124,803.69
MARGEN: IZQUIERDA															



- ### LEYENDA
- Centros Poblados
 - ▣ Bocatomas
 - Puquios Aportante al Sistema Hidrico
 - Fuentes Principales de Agua
 - ~ Curvas de nivel
 - ~ Nevados
 - ~ Rios Secundarios
 - ~ Rios Principales
 - ~ Carretera Asfaltada
 - ~ Carretera Afirmada
 - ~ Trocha Carrozzable
 - ~ Infraestructura
 - ▭ Bloques de Riego Colindantes
 - ▭ Comisión de Usuarios
 - ▭ Zona Urbana
 - ~ Canal de Derivación
 - ~ Drenaje
 - ~ Lateral de 1er. Orden
 - ~ Lateral de 2do. Orden
 - ~ Lateral de 3er. Orden
 - ~ Lateral de 4to. Orden
 - ~ Lateral de 5to. Orden
 - ~ Lateral de 6to. Orden
 - ~ Toma Predial
 - ~ Sifón
 - ~ Tubería
 - ~ Toma Directa
 - ~ Quebrada Derivadora
 - ~ Tubería derivadora
 - ~ Drenaje de canal a canal
 - ~ Infraestructura Compartida

PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

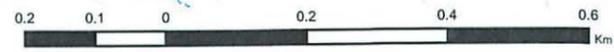
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PISCO

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA
ALA PISCO

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO ALFAHUAYCO**

Junta de Usuarios	-		Sector Hidráulico Menor:
Comisión de Usuarios	-		Sub Sector Hidráulico:
Comité de Usuarios de Agua:	DEL CANAL ALFAHUAYCO		
Departamento:	HUANCAVELICA	Provincia:	CASTROVIREYNA
Districto:	CASTROVIREYNA	Distrito:	CASTROVIREYNA
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 10 000
Revisado:	ALA PISCO	Fecha:	JUNIO, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bertha Camasita Quispe	Fuente:	IGN, INEL, ANA, PROPIA

01



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Dátum Horizontal: WGS 84
 Dátum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur